

RESOLUCION No. 02.A.DIC.162

DR. PAUL OCASA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 02.A.DIC.011 de 10 de enero del 2002, se declaró la disolución de varias compañías entre las que se encuentra la compañía LIBERTADORES LIBERTAXIS S.A. por encontrarse incursas en la causal prevista en el inciso 3ro. del Art. 360 de la ley de Compañías codificada.

QUE de conformidad con el Memorando de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Ambato No. SC.ICA.RS.02=17 de 5 de agosto del 2002, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos 1999, 2000 y 2001.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Memorando No. SC.ICA.DJ.02.531 de 12 de agosto del 2002, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deja sin efecto aquella mediante la cual se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de la compañía LIBERTADORES LIBERTAXIS S.A.

EN ejercicio de sus atribuciones mediante Resolución No. AM 2223 de 17 de mayo del 2002

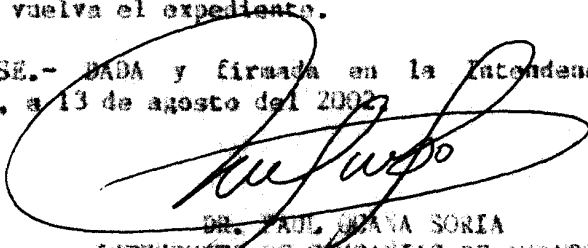
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 02.A.DIC.011 de 10 de enero del 2002, en lo que corresponde a la compañía LIBERTADORES LIBERTAXIS S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 13 de agosto del 2002.



DR. PAUL OCASA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO